

**POLÍTICA AMBIENTAL, DESPOJO Y MOVIMIENTOS  
SOCIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO RURAL MEXICANO**

ALEJANDRA TOSCANA, CARLOS RODRÍGUEZ, MAYRA NIEVES

*Universidad Autónoma Metropolitana, México*

Recepción manuscrito: 15 de marzo de 2016

Aceptación versión final: 29 de abril de 2016

**RESUMEN** En este artículo se analiza la relevancia del tema ambiental en la agenda pública mexicana y los movimientos socioambientales, sobre todo a partir de la intensificación del modelo extractivista en las zonas rurales del país. Esta situación ha incrementado los procesos de despojo —agua, tierra, bosques, minerales— que, a la vez, han potenciado una diversidad de respuestas y luchas de las comunidades rurales contra la minería, la construcción de presas, de infraestructura urbana y desarrollos turísticos.

**PALABRAS CLAVE** Política ambiental, despojo, movimientos socioambientales, rural, México.

**ABSTRACT** In this article, we analyze the relevance of the environmental matter in the public Mexican agenda and the socio-environmental movements, especially after the intensification of the extractivist model in the rural areas of the country. This situation has increased the removing processes- water, soil, forests, minerals- which, at the same time, have strengthened a variety of responses and fights in the rural communities against mining, construction of dams, urban infrastructure, and tourist development.

**KEYWORDS** Environmental policies, removing, socio-environmental movements, rural, Mexico.

**JEL CODES** Q5, Q15.

**INTRODUCCIÓN**

Existe una coincidencia en diversos sectores —académicos, públicos, sociales— sobre la importancia que han adquirido los problemas ambientales en la agenda pública mexicana, pero esta preocupación se ha reforzado en los últimos quince años por la intensificación del modelo extractivista en las zonas rurales del país, ante lo cual se han generado una multiplicidad de movimientos socioambientales que defienden sus territorios ante las formas de despojo implementadas por el modelo económico dominante, tal es su impronta que autores como Bartra (2014) caracterizan a las luchas socioambientales y socioterritoriales como una nueva etapa del movimiento campesino e indígena en México. Ello se produce en el contexto de una serie de políticas gubernamentales contradictorias que, por un lado, han impulsado un conjunto de

leyes, programas e instituciones con las que tratan de gestionar los conflictos sociales a raíz de la acentuación de la contaminación y la destrucción de bosques y selvas; y por otro, facilitan las condiciones legales e institucionales para que las empresas puedan apropiarse y explotar los recursos naturales que históricamente han estado bajo resguardo de las poblaciones campesinas e indígenas. Esta situación ha incrementado los procesos de despojo —en fuentes de agua, tierras y suelos, bosques y selvas, minerales, paisajes— que, a la vez, han potenciado una diversidad de respuestas y luchas de las comunidades rurales contra la minería, la construcción de presas, de infraestructura urbana y desarrollos turísticos, entre otros. Para dar muestra de la magnitud de las movilizaciones y luchas, el Tribunal Permanente de los Pueblos en el 2014 documentó 160 conflictos de carácter socioambiental (ANAA, 2014).

Este trabajo se divide en tres secciones. En la primera de ellas se aborda la política ambiental de México, una de las más estrictas a nivel mundial —desde sus inicios, a finales de la década de los años setenta, hasta la actualidad— pero que no logra solucionar la diversidad de conflictos que se presentan por la apropiación y despojo de recursos naturales. En la segunda parte se exploran algunos de los proyectos capitalistas que están detonando conflictos socioambientales: los relativos a la apropiación del agua, a la minería a cielo abierto, a los proyectos turísticos de enclave y los sistemas de plantaciones forestales comerciales y de agrocombustibles. El tema de la tercera sección se enfoca en algunas experiencias de movimientos socioambientales que se derivan de la conflictividad. Por último se presentan las conclusiones centradas en las características que han desarrollado los movimientos socioambientales en México: su carácter territorial, su dimensión ambiental y el papel que en ellos juegan los actores y las redes sociales.

#### ANTECEDENTES: PROBLEMAS AMBIENTALES Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Actualmente, en México se reconoce la importancia de la conservación del ambiente y de los recursos naturales debido a la existencia de una crisis ambiental manifiesta en la contaminación del aire, suelos y agua, en la desaparición de bosques y pérdida de biodiversidad, así como en la desertificación y en procesos erosivos que afectan a amplias zonas del país. Si bien estos problemas no son recientes, fue hasta finales de la década de 1970 y con mayor intensidad en la de 1980, cuando empezaron a cobrar visibilidad en la agenda pública, particularmente a partir de las evidencias presentadas por científicos y por las denuncias de afectados y de grupos ambientalistas.

Estos grupos ambientalistas se enmarcan dentro de los llamados «nuevos movimientos sociales», junto con movimientos por la equidad de género, por los derechos humanos, la democratización. Los primeros movimientos ambientalistas se registran en Europa en los países más urbanizados e industrializados, como manifestación del descontento por los efectos negativos de la modernidad, en particular por el uso de la energía nuclear (Douglas y Wildawsky, 1982). En América Latina, a diferencia de Europa, el movimiento ambiental se ha centrado en la crítica al modelo de desarrollo hegemónico, que no ha logrado mejorar la calidad de vida y que, en cambio, ha tenido un drástico impacto negativo en el ambiente (Gudynas, 1992), por lo que con frecuencia se apoya en el discurso de los derechos humanos (Martínez, 2004) y difícilmente puede disociarse de la dimensión social.<sup>1</sup>

En el caso de México, de acuerdo con Alfie *et al.* (2011), el movimiento ambiental surgió por tres causas principales: i) el modelo de crecimiento económico, que carecía de perspectiva ambiental, de previsión en materia de desechos, reciclado, conservación de áreas verdes; ii) el flujo de información en los medios sobre la degradación ambiental y sus consecuencias negativas, que conllevó al reconocimiento y preocupación social en torno al deterioro ambiental —en especial a la contaminación de los cuerpos de agua— y a la conservación de los recursos naturales; y iii) el surgimiento de la corriente conservacionista mexicana, que planteó cuestionamientos sobre la problemática ambiental que impulsaron el fomento de políticas educativas al respecto.

A nivel gubernamental los elementos mencionados incidieron para que la conservación y protección ambiental comenzaran a atenderse mediante la creación de instituciones, políticas públicas y herramientas jurídicas bajo el paradigma del «desarrollo sustentable», en donde convergen ideas tanto de la economía como de la ecología,<sup>2</sup> siempre bajo la tensión que se da entre la conservación ambiental y el crecimiento económico basado en la explotación intensiva de recursos naturales. México es un país megadiverso por sus condiciones físico-naturales que conllevan a ecosistemas muy diversos y a depósitos de minerales y de combustibles fósiles, algunos de los cuales se encuentran en territorios de comunidades indígenas y campesinas; pero su actividad económica se basa en buena medida en la explotación de los recursos naturales (Guevara, 2005), lo que se traduce en conflictos, tal como se verá más adelante.

En el gobierno del presidente José López Portillo (1976-1982) se empezó a hablar directamente del problema ambiental derivado de la relación economía-naturaleza y, posteriormente, se crearon instituciones y legislaciones especializadas en materia ambiental que, si bien hasta ahora no han logrado una solución a esta compleja problemática, sí han implicado al menos su reconocimiento público. Antes de ese periodo existían algunas leyes y programas aislados, como la Ley Federal para Prevenir y Controlar la contaminación (1971) y para la gestión de la contaminación, la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, que dependía de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (Micheli, 2002). En 1983 se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con una Subsecretaría de Ecología desde donde se proyectaba el Plan Nacional de Ecología (PNE), que tenía como objetivo plantear medidas preventivas y correctivas en materia ambiental; desde esta perspectiva se ubica el problema ambiental como una preocupación urbana principalmente. En 1984 el Estado se compromete a generar normas para defender y cuidar el ambiente (Micheli, 2002).

En los siguientes años tuvieron lugar dos desastres ambientales de grandes dimensiones, ambos relacionados con el desarrollo industrial y tecnológico: Bhopal, India (1984) y Chernobyl en Ucrania, ex-URSS (1986), que contribuyeron a fomentar la conciencia global de la dimensión ambiental y su crisis: la idea de naturaleza sin límites empezó a ser sustituida por la de sustentabilidad. En 1988 se introdujo la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA),<sup>3</sup> de donde se dependen la Evaluación del Impacto Ambiental y el Ordenamiento Ecológico del Territorio para legitimar las transformaciones al paisaje y regular e incidir sobre el uso del suelo y el recurso de denuncia popular;<sup>4</sup> cabe mencionar que la LGEEPA sentó precedentes a nivel mundial por ser una de las leyes ambientales más avanzadas. La LGEEPA estableció disposiciones para establecer Áreas Naturales Protegidas —principal elemento de la conservación ambiental a nivel nacional e internacional—; prevención y

control de la contaminación del agua, suelo y aire; control de residuos peligrosos; y sanciones para quienes violen esta ley (Micheli, 2002). En 1992 se creó la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), que implicaba la atención de demandas ciudadanas y un aumento en la vigilancia en materia de impacto ambiental. Y en ese mismo año se creó el Instituto Nacional de Ecología (INE) para realizar tareas científicas y técnicas en torno a la cuestión ambiental. Todas estas instituciones estaban encaminadas a la resolución de la crisis ambiental y, a la vez, el Estado fue construyendo su capacidad para gestionarla.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994), en el Plan Nacional de Desarrollo, la protección al ambiente aparece como una prioridad del crecimiento, en parte por la trayectoria y dinámica que ya había adquirido el tema ambiental y en parte por la presión externa de grupos ambientalistas norteamericanos a Salinas, por la firma del Tratado de Libre Comercio.<sup>5</sup> En la creación de estas instituciones las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ambientalistas tuvieron una participación muy activa como contrapeso de la autoridad, especialmente en la década de los años noventa, logrando incidir en el diseño de la política ambiental y en el diseño de soluciones para conflictos ambientales (Azuela, 2006).<sup>6</sup> Llama la atención que las instituciones inicialmente se crearon como órganos desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), lo que implica que lo ambiental se concibió como un problema de carácter social (Alfie *et al.*, 2011), reconociendo su relación con el modelo de crecimiento económico.

En el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000) se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) para la gestión ambiental y el cuidado de los recursos naturales, de manera independiente de la SEDESOL. Las empresas privadas fueron incorporadas a la contención del deterioro ambiental mediante la creación de los mercados ambientales.<sup>7</sup> Otro hecho significativo en este periodo (1998) es la modificación al artículo 4.º de la Constitución que ahora señala: «Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley».

En el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) —del Partido Acción Nacional<sup>8</sup> en alianza con el Partido Verde— se planteó desde el inicio un gobierno ecologista que, en teoría, debía combinar la sustentabilidad ambiental con el crecimiento económico; se buscó que lo ambiental no fuera un tema sectorial como lo había sido hasta entonces, sino transversal a todas las políticas, lo que implica que la SEMARNAT puede incidir en todas las políticas sociales y económicas del país (Alfie *et al.*, 2011), aunque en realidad el sector ambiental muy pocas veces logra incidir de manera real y contundente en otros sectores debido a que suelen predominar los criterios económicos. Entre las acciones para que puedan concretarse sus planteamientos se enlistan, por citar dos casos, la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua con el fin de recuperar estos recursos que se consideraron asuntos de seguridad ambiental;<sup>9</sup> y la Cruzada Nacional por un México Limpio, para revertir la contaminación de suelos, agua y aire, y para restaurar los ecosistemas.

Durante la gestión de Felipe Calderón (2006-2012), la cuestión ambiental también se consideró como un asunto prioritario, incluso se planteó la necesidad de invertir más recursos económicos en investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Se impulsaron dos programas de cierta relevancia: el Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales —enfocado

a lograr la sustentabilidad ambiental— y el Programa Especial de Cambio Climático —para la mitigación y adaptación al cambio climático—, en el contexto de la agenda pública global.

En el Plan Nacional de Desarrollo vigente (2013-2018), se parte del reconocimiento del deterioro ambiental y se plantea implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; fortalecer la política ambiental de cambio climático y cuidado del medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; proteger el patrimonio natural; impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos del país. Es importante notar que se habla de patrimonio y no de recursos naturales.

Toda la política ambiental, desde sus inicios, se ha desarrollado siguiendo la agenda ambiental internacional.<sup>10</sup> Cabe mencionar que, a diferencia de países como China, India y Brasil que han tratado de proteger su desarrollo industrial de la política ambiental, México ha seguido los pasos de los países más desarrollados (Micheli, 2002). A pesar de la creación de estas instituciones, planes, programas e instrumentos jurídicos, en la práctica la problemática ambiental no se ha solucionado, en tanto sigue habiendo una contradicción entre el modelo de desarrollo hegemónico y la protección ambiental. Sin embargo, la importancia de todo este engranaje institucional, aun con sus contradicciones, estriba en que empezó a funcionar como «filtro» —antes ausente— para el desarrollo de cualquier actividad económica. Este «filtro», en algunos casos ha logrado modificar, frenar o cancelar algunos proyectos.<sup>11</sup>

En los gobiernos neoliberales, aunque se instalaron en el país cuando ya existía mayor experiencia en la gestión ambiental, mayor conocimiento científico y más programas gubernamentales, es posible afirmar que los conflictos socioambientales que de ellos se derivan fueron en aumento, ya que desde los diferentes niveles de gobierno se privilegió el interés económico sobre la conservación del ambiente, así como la privatización de recursos naturales sobre los derechos y necesidades de los pueblos; esto se evidencia en la gran cantidad de proyectos turísticos y mineros, por ejemplo. Así, de manera creciente y a pesar de las políticas gubernamentales, la preocupación por la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales también han estado presentes en las comunidades rurales. Es decir, mientras en el contexto urbano se diseñaron y pusieron en marcha leyes y políticas para la conservación y restauración ambiental, es en los espacios rurales en donde más se han resentido los problemas ambientales, en donde más conflictos socioambientales se presentan y en donde hay una constante lucha contra los procesos de despojo y en defensa no sólo de los recursos naturales, sino también del territorio mismo.

Se puede decir que mientras se diseñó y puso en marcha el entramado institucional y jurídico para la conservación y restauración de los recursos naturales, se modificaron artículos de la Constitución Mexicana de 1917 y de algunas leyes<sup>12</sup> que permiten la privatización de los recursos naturales y de la tierra, modificaciones que han facilitado los procesos de despojo en detrimento de las comunidades indígenas y campesinas. En este sentido, desde que el problema ambiental cobró notoriedad y se amplió a los espacios rurales, las luchas campesinas e indígenas adquirieron una dimensión ambiental importante; particularmente las culturas indígenas asumieron un papel relevante toda vez que se ha reconocido que éstas «son poseedoras de cosmovisiones y modelos cognoscitivos, estrategias tecnológicas y formas de organización social y productiva, más cercanas a lo que se ha visualizado como un manejo ecológicamente

adecuado de la naturaleza» (Toledo, 1992a, p. 72), lo que permite la conservación independientemente del sistema jurídico.<sup>13</sup>

#### LOS IMPACTOS DEL MODELO HEGEMÓNICO EN EL ÁMBITO RURAL

Desde finales de la década de 1990 hay una intensificación de los conflictos socioambientales en México, debido a la convergencia de dos procesos que definen el modelo hegemónico de desarrollo. El primero se refiere a la modalidad económica que intensificó las formas de despojo de los recursos naturales y comunitarios, lo que está relacionado con la propuesta de acumulación por desposesión de Harvey (2012), pero que nosotros enfatizamos como procesos de despojo para la acumulación, dinámica por la cual se incrementan las formas de expoliación —bajo mecanismos legales, coercitivos o violentos— para que empresas y gobiernos tengan el control de bienes y medios de vida comunitarios<sup>14</sup> como agua, bosques, minerales, suelos, paisajes, fuentes de energía, entre otros, logrando con ello ganancias extraordinarias y rentas a partir de la valorización de los bienes expoliados (Bartra, 2016, pp. 159-160). Así, el despojo implica formas múltiples que actualmente adopta el sistema económico para dinamizar sus mecanismos de acumulación (Navarro, 2015), entre las cuales está el neoextractivismo, que a partir de la creciente demanda de materias primas por parte de las economías dominantes, los países subalternos promueven un conjunto de actividades que remueven grandes volúmenes de bienes naturales en enclaves territoriales (Acosta, 2012).<sup>15</sup>

El segundo proceso tiene que ver con el impulso de políticas públicas, las cuales generaron una serie de cambios jurídicos, normativos e institucionales que otorgaron facilidades a la inversión de los capitales transnacionales, así como protección a los intereses empresariales. Para ello, el gobierno hizo uso del sistema de instituciones, programas y apoyos gubernamentales que fortalecieron a los grupos económicos y políticos, pero también afianzó la gobernabilidad mediante relaciones clientelares y las formas de cooptación social con los sectores de población descontenta y afectada por el despojo y la extracción de bienes naturales.

Así, la imposición del modelo hegemónico de desarrollo provoca una confrontación entre dos modalidades contrapuestas de usar el territorio: por un lado, gobiernos y empresas —de capital transnacional y del país— que promueven la expoliación de los territorios indígenas y campesinos para instalar sus actividades extractivas, bajo un discurso de impulso del desarrollo, el progreso y la competitividad. Por otro lado, están los modos de vida de las comunidades campesinas e indígenas, con formas de producción rural y agropecuaria, que incluyen un fuerte apego a la tierra y a su entorno. Cabe señalar la importancia que aún tienen los espacios rurales y rururbanos en nuestro país: en éstos viven 26 millones de personas, que incluyen a más de 120.000 pequeñas localidades, medianas poblaciones, pueblos y barrios, distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional, donde habitan pueblos originarios y campesinos. Asimismo, tienen el resguardo de 105 millones de hectáreas de tierras ejidales y de comunidades agrarias<sup>16</sup> que abarcan la mitad del territorio nacional y donde laboran 3 millones de ejidatarios y comuneros (Robles, 2008).

Estos campesinos mestizos, indígenas y afrodescendientes son herederos y custodios de conocimientos y prácticas de una de las mayores variedades de fauna y flora que habitan en

bosques, selvas, ríos y litorales. En efecto, en los terrenos campesinos e indígenas es donde se conserva gran parte de la biodiversidad y de los bienes naturales del país, pues ahí están ubicados cerca del 50% de selvas húmedas y bosques con niebla, el 25% de los bosques templados. Adicionalmente, el 21.69% del agua nacional se genera en territorios indígenas (Boege, 2008); es decir, buena parte de los recursos naturales —suelo, agua, bosques, selvas y minerales— está bajo el resguardo de las comunidades indígenas y campesinas, pero también el 50% de las concesiones mineras están en territorios de estas comunidades (López y Eslava, 2011).

El campesino e indígena es un actor diverso con formas de vida que han estado en continua adecuación y reconstitución, pero, en un afán de generalizar, no se pueden obviar los fuertes problemas a los que se encuentra sometido —falta de tierra, de apoyos públicos, creciente migración y pobreza, cacicazgos— y que también tienen fuertes diferencias regionales, pero que en los elementos generales que la caracterizan se encuentran presentes: un sistema de producción basado en el maíz y la milpa, propiedad social de la tierra, organización familiar y sus redes, organización social y política, relaciones comunitarias, vinculación con la naturaleza, así como la presencia cotidiana de elementos cosmogónicos, que señalan una estrecha relación de la sociedad con los bienes naturales, permeadas por una perspectiva cultural de raíces milenarias, que podemos llamar modo de vida campesino.

La importancia de la vida campesina, las formas de propiedad social y el resguardo que tienen de los bienes naturales y comunitarios enfrentan una fuerte contradicción con el modelo hegemónico impulsado en el país, el cual propicia procesos emergentes de despojo que se basan en requerimientos de suelo y agua para las ciudades, de minerales y productos agroforestales para la industria, de paisajes y playas para el turismo, y de terrenos para grandes proyectos de infraestructura que expresan las formas en cómo se despojan territorios y bienes naturales. Estos procesos de despojo han creado una serie de conflictos socioambientales<sup>17</sup> entre empresas y gobiernos que enfrentan la resistencia de comunidades campesinas e indígenas, las cuales defienden sus formas de vida, es decir, un conjunto de relaciones y percepciones que incluyen la tierra, sus vínculos con la naturaleza, así como las relaciones sociales, culturales y de poder que se tejen entre los grupos de la población.

A continuación se expone la importancia que tienen algunos de estos procesos de despojo en la emergencia y configuración de conflictos socioambientales vinculados a la apropiación del agua para el abastecimiento de grandes ciudades, la extracción de minerales a cielo abierto y sus impactos en los ámbitos económico, social y ambiental, la apropiación territorial para el impulso de proyectos turísticos, la implementación de sistemas de plantaciones forestales para su comercialización y la producción de agrocombustibles para la obtención de biodiesel, los megaproyectos de infraestructura como la construcción de presas y eólicas para la generación de energía, así como de proyectos carreteros y aeroportuarios para el desarrollo de nuevas vías de transporte y comunicación.

Entre los conflictos socioambientales generados por el modelo de crecimiento urbano, industrial y de servicios se encuentran los relacionados a la extracción, sobreexplotación y apropiación del agua. Se puede decir que con la implantación de políticas neoliberales se incentivó el crecimiento de grandes ciudades que centralizan y concentran la producción, servicios, mercados y fuerza laboral, estas ciudades han sido incorporadas como centros de la globalización

(Borja y Castells, 2000). En México se expresa con la conformación la Zona Metropolitana de la Valle de México (ZMVM), una de las más grandes megalópolis del mundo, que concentra a 22 millones de habitantes. Alrededor de ella se fue formando una red de ciudades metropolitanas (Puebla-Tlaxcala-San Martín Texmelucan, Pachuca-Tula, Querétaro, Toluca, Cuernavaca-Cuautla) que están en creciente expansión (ONU Habitat, 2011, p. 21). También hay otros polos importantes como las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey.

En total, el Sistema Urbano Nacional tiene definido una megaciudad, 10 grandes ciudades y 21 ciudades metropolitanas intermedias (ONU Habitat, 2011, p. 15). Este crecimiento urbano trae consigo la necesidad de abastecer los servicios esenciales para las zonas habitacionales y residenciales, en particular los requerimientos de agua potable. Pero ese bien natural se encuentra en posesión de las comunidades campesinas cercanas a dichas urbanizaciones, ya sea en forma de arroyos, manantiales o sacada de pozos de uso agrícola. Esta necesidad por abastecer de agua ha fortalecido procesos de privatización de los sistemas municipales de agua potable a partir de concesiones como las que se han dado en Aguascalientes, Saltillo, Distrito Federal y Cancún (Campero, 2011) a las transnacionales Suez-Ondeo, Veolia y RWE-Thames Water. Para crear las condiciones propicias para la participación del capital privado en el nivel local, se han promovido los cambios legales e institucionales dirigidos al municipio, que en el orden político-administrativo del país es la entidad encargada de prestar el servicio. Así, desde 1992 se modificó la Ley de Aguas Nacionales, que nuevamente se cambió en el 2004 (Schmidt, 2005), dándole la atribución a los ayuntamientos para concesionar los servicios públicos a la participación del capital privado en la distribución y operación de los sistemas de agua potable.

Respecto a la minería, nuestro país es una nación muy rica en minerales, de hecho la Cámara Minera de México señala que «el 70% del territorio nacional es apto para seguir localizando yacimientos minerales de clase mundial» (Camimex, 2010, p. 9). Este hecho, junto con los altos precios de los metales ferrosos, no ferrosos y preciosos, desató una efervescencia de inversiones para exploración y explotación de zonas mineras. El aumento de la actividad extractiva hizo que desde el año 2010 nuestro país se convirtiera en el principal receptor de inversión foránea en minería para América Latina y en el 2012 resultó ser el cuarto a nivel mundial para esta actividad. Cabe resaltar la importancia que tiene el capital minero de Canadá, pues es el que ha estado invirtiendo con mayor amplitud e intensidad en el país, al concentrar el 69% de la inversión extranjera directa en el ramo extractivo (SGM, 2015). El dinamismo de la minería se expresa para 2014, cuando ya había concesiones mineras para exploración y explotación por una superficie de 36 millones hectáreas, en los que operan 1160 proyectos mineros, la mayoría en fase de exploración, de esos, 870 son proyectos de empresas extranjeras (SGM, 2015), en las que las compañías canadienses llevan por mucho, la delantera: empresas como Goldcorp, Kinross, Yamana Gold, Agnico, Eagle, Mines Minefinders, Excellon, New Gold, Fortuna Silver, Alamos Gold tienen presencia en varios estados del país.

La minería a cielo abierto tiene como repercusiones el despojo y apropiación de territorios de poblaciones campesinas e indígenas, a lo que se añade la destrucción del entorno comunitario debido a los métodos extractivos actuales, sobre todo por la preminencia de la técnica de tajo abierto, que destruye el hábitat, modifica cuencas y transforma el paisaje y la geografía de los lugares. De forma adicional, está la contaminación de los mantos freáticos producto

de los sistemas de lixiviación —en los que se utilizan cianuro y ácido sulfúrico—, además del uso de distintos químicos y explosivos. La concentración de contaminantes en el ambiente provoca daños a la salud de los trabajadores y habitantes de las zonas mineras. Por todo esto, el apetito de las empresas mineras está enfrentando serios problemas, pues sobre muchos de los yacimientos están las tierras ejidales y comunales, lo que implica una fuerte resistencia de la población rural a la minería contemporánea.

Otro detonante de conflictos lo constituyen los procesos de apropiación territorial para proyectos turísticos de enclave. En México abundan los paisajes y climas agradables, las playas —somos uno de los países con mayor extensión de litorales—, hábitats diversos en fauna y tipo de vegetación, tenemos, pues, muchos lugares privilegiados para que las personas disfruten y se regocijen. Como es de esperarse, buena parte de esos lugares están ubicados en ejidos, comunidades agrarias y pueblos de pescadores. Pero para los pueblos campesinos e indígenas, no puede haber belleza y prerrogativas sin que las empresas turísticas quieran hacer negocio al aprovecharse de las ventajas climáticas y paisajísticas, mediante la incautación de terrenos ejidales y comunales, con acciones en la que participan inmobiliarias, constructoras, hoteleras, clubes de golf, balnearios, gobiernos en sus diferentes niveles, jueces y legisladores (Alcosta, 2007). Esta tendencias se han reforzado por la creciente construcción de desarrollos inmobiliarios para casas de segunda residencia —para verano y/o fines de semana— y para residencias de jubilados, sobre todo de norteamericanos, en particular, los *baby boomers*, que representan un poco más de un millón personas que se han establecido en México, principalmente en la zonas de playas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Jalisco. Para ellos, opera un Fideicomiso sobre Bienes Raíces Inmuebles en Zona Restringida para que puedan adquirir empresas y particulares extranjeros bienes inmuebles en la zona federal costera y fronteriza.

Así, por todo el país, se dan muestras de esta forma de estos procesos: cerca de 60 destinos turísticos de playa. Sus formas de despojo se expresan en los litorales del país: las costas de Baja California Sur son invadidas por megaproyectos como en Loreto —con los proyectos Loreto Bay y Loreto Paraíso—, en La Paz —con los proyectos Paraíso del Mar y Península de los Sueños—, en Los Cabos —con proyectos como el de Cabo Pulmo, Cabo Pacífica, Las Tunas—. En las costas de Sonora están Puerto Peñasco, Bahía de Kino y San Carlos, donde se expulsan a comunidades pesqueras de sus asentamientos (Guido y Córdova, 2009). En Sinaloa, Playa Espíritu, el nuevo CIP de Fonatur, enfrenta las protestas de agricultores y pescadores por el despojo de agua. En Jalisco se resaltan los proyectos de Costa Alegre, con desalojos de pobladores por policías en Bahía Chamela, Tenacatita y Tomatlan, (Ramírez, 2011), o por los desarrollos exclusivos como Tamarindo. En Nayarit están Nuevo Vallarta, Costa Bandera y Riviera Nayarit que afectan a ejidos como Canalan, Majaguas, el Fraile y Marcos. En Guerrero es conocida la desposesión de tierras ejidales para el desarrollo de Punta Diamante. En Oaxaca, los comuneros de Huatulco todavía sufren los engaños de Fonatur, en Puerto Escondido padecen del impacto de los hoteles de gran turismo. En Quintana Roo a los largo de los 140 km que van de Cancún a Tulum. En fin, la lista es amplia y puede agrandarse si incluimos los desarrollos turísticos en zonas de ríos y lagunas, así como destinos paisajísticos y culturales en el interior del país (Hernández y Cruz-González, 2008).

Otro proceso de expropiación que ha adquirido nuevos bríos es el de los sistemas de plantaciones forestales comerciales y de agrocombustibles, que tienen como antecedente cercano el fomento de las plantaciones forestales de eucalipto que desde mediados de la década de 1990 se impulsan en Veracruz, Oaxaca, Campeche, Chiapas y Tabasco. Las plantaciones de eucalipto están destinadas a la producción de madera y papel, y tienen un impacto medioambiental muy fuerte. La forma de operar estas plantaciones implica el despojo de tierras a los campesinos, pues las altas inversiones que realizan los grupos empresariales como Plantaciones Forestales del Sureste, Smurfit, International Paper, requieren controlar grandes extensiones de tierras ejidales mediante contratos de arrendamiento de hasta por 30 años; tan solo en el sureste del país, existen más de 300 mil hectáreas de plantaciones (Martínez *et al.*, 2006).

Además de las plantaciones forestales, una nueva amenaza se cierne sobre los productores campesinos: las plantaciones para la producción de agrocombustibles, en particular con la palma africana y la jatrofa —o piñón mexicano— que poco a poco se están imponiendo en algunos estados del sureste, usando mecanismos similares a los de las plantaciones forestales. Las políticas gubernamentales de fomento de las plantaciones comerciales han impulsado un incremento moderado en la superficie sembrada, pues pasó de 100.000 ha en el 2006 a 269.661 en el 2014 (Pronafor, 2015). El crecimiento ha sido más importante en el sureste mexicano, concentrándose en los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Puebla y Chiapas. La extensión sembrada es relativamente pequeña si se le compara con las aspiraciones del Consejo Nacional Forestal (Conafor), el cual considera que México cuenta con un potencial de entre 11 a 14 millones de hectáreas para el establecimiento de plantaciones comerciales y es en la región del sureste mexicano donde los programas de gobierno han concentrado sus esfuerzos por sus condiciones climáticas.

Con estas perspectivas, empresas como Agropecuaria Santa Genoveva, Planteh o Proplanse tienen planes para adquirir tierras tener 20.000 ha. Además de la compra de tierras, también se impulsa la renta de terrenos de campesinos, con contratos de hasta 30 años, que pueden ser renovados otro tanto, lo que ha hecho que cerca del 50% de plantaciones se realicen en terrenos arrendados. Además de las plantaciones forestales, una nueva amenaza se cierne sobre los productores campesinos: la búsqueda de fuentes de energía, pero sobre todo de agrocombustibles que son elaborados con productos agrícolas, como el etanol que se produce a partir de la caña de azúcar y del maíz. Por su parte, el agrodiesel se produce mediante semillas oleaginosas —colza, soya, palma africana, coco y jatrofa— que están desplazando a los campesinos y sus cultivos destinados a la producción de alimentos. En el caso de la palma africana, en el 2012 había 80.000 ha plantadas en Chiapas, Veracruz, Tabasco y Campeche (Firco, 2012).

Hay una serie grandes proyectos de infraestructura y servicios que por su impacto, trastocan definitivamente los ecosistemas y la vida de las comunidades. La realización de megaproyectos de infraestructura ha sido cuestionada, no sólo por el desplazamiento de la población y por la modificación de la forma de vida de las comunidades y poblaciones, también por la transformación de la dinámica económica de una región y por los importantes impactos ambientales, sociales y territoriales. Es el caso de las presas para la generación hidroeléctrica y represas para usos agropecuarios, que implica desalojar a decenas de poblaciones por la inundación de embalses, como en los casos de La Parota en Guerrero, Paso de la Reina en Oaxaca,

Zapotillo en Jalisco (Robinson, 2012). También están los parques eólicos, operados por empresas de capital español como Iberdrola, Endesa, Unión Fenosa, Gamesa para la generación de electricidad en el istmo de Tehuantepec y que han afectado casi 5000 ha de tierras huaves y zapotecas, a través de contratos leoninos de arrendamiento. Existen otras obras de infraestructura importante como la construcción de nuevos aeropuertos y los sistemas de carreteras y autopistas de cuota que forman parte de un modelo que impone las necesidades e intereses de los grupos económicos dominantes, sin importar las necesidades y la existencia misma de las poblaciones campesinas que resultan afectadas por esos proyectos.

Véase ahora algunas experiencias concretas de conflictos y movimientos socioambientales que se han presentado en nuestro país y que han adquirido relevancia a nivel internacional, principalmente en Latinoamérica, no solo por las consecuencias que estos procesos de despojo han generado tanto a nivel social como ambiental, sino también por la diversidad de respuestas sociales que han decidido impulsar la lucha en defensa sus territorios.

#### EXPERIENCIAS DE CONFLICTOS Y MOVIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES EN MÉXICO

Como se ha señalado, actualmente existen múltiples procesos de despojo en diversos ámbitos, dimensiones y espacios territoriales del país, en este apartado veremos algunas experiencias concretas que permitirán evidenciar por un lado, la conflictividad socioambiental como expresión de la disputa por espacios territoriales y bienes naturales que pretenden apropiarse las grandes empresas transnacionales, contando con el apoyo legal y gubernamental del Estado mexicano y, por otro, los movimientos socioambientales que han impulsado las diversas poblaciones afectadas por estos proyectos, quienes buscan frenar el despojo de su tierra y bienes naturales, así como detener el desarrollo de estos proyectos mediante la resistencia y conformación de redes de movimientos que posibiliten no solo la defensa del territorio, sino de la vida misma.

Se ha mostrado que la emergencia de este tipo de conflictos en México y en toda América Latina, se encuentra estrechamente ligada a los procesos de expropiación y despojo de los recursos naturales que el capital, a través de grandes monopolios empresariales, se apropia y busca privatizar bajo nuevos mecanismos y formas de valorización de la naturaleza para continuar garantizando la acumulación extraordinaria intensiva y extensiva de capital. En este sentido, las recientes políticas de extractivismo que llevan a cabo distintas corporaciones transnacionales, son parte de las estrategias de despojo múltiple del capital que, de manera violenta, destruye la biodiversidad y arrebató la riqueza común de diferentes pueblos y comunidades, dejándolos en una condición de desposesión y miseria. Se puede decir, entonces, que no sólo se expropia a las personas de sus medios de subsistencia, de sus territorios y bienes naturales, sino que, al mismo tiempo, se despoja a la naturaleza de sus derechos de autoconservación, regeneración y sostenibilidad.

En este contexto, los movimientos socioambientales emergen como respuesta a los intentos de dominación, violencia y despojo por parte de gobiernos y empresas transnacionales que buscan apropiarse de los recursos naturales y territorios en diversas regiones del mundo, principalmente de América Latina. Si bien en México muchas respuestas de lucha y movilización

social en torno a lo ambiental vienen de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas del país, frente a la grave crisis ecológica —y civilizatoria, como señala Bartra (2010)— también participan otros actores sociales que sufren afectaciones ambientales en otras espacialidades del país. Es por eso que en las últimas dos décadas, en el movimiento ambiental confluyen desde las cosmovisiones indígenas hasta las ideas posmodernas de Occidente (Toledo, 1992b).

Recientemente, Toledo (2015) ha señalado que en México existen al menos 420 conflictos socioambientales relacionados con minería, energía y agua que atentan contra el equilibrio ecológico y el tejido social. Y si bien las afectaciones se han presentado principalmente en territorios de comunidades indígenas, lo cierto es que la resistencia ha pasado de ser local a regional, en parte por la incidencia de ONG que acompañan estos procesos de lucha, que entre sus actividades tratan de articular y vincular a unos movimientos con otros para darle a la resistencia mayor escala y proyección. De ahí que en México el incremento de la conflictividad socioambiental se exprese en la lucha y movilización de diferentes actores sociales que habitan en pueblos y comunidades, tanto en espacios rurales como urbanos, quienes acompañados de activistas, organizaciones y redes sociales, buscan defender sus recursos y territorios en contra de proyectos gubernamentales y de empresas de capital privado tanto nacional como extranjero, que amenazan sus espacios y formas de vida.

Un ejemplo de esto lo representa la industria minera y la apertura de actividades de exploración, así como las concesiones de extracción y producción que el gobierno mexicano ha otorgado a empresas extranjeras, principalmente de origen canadiense,<sup>18</sup> lo que ha detonado múltiples protestas en por lo menos doce estados del país: Chihuahua, Sonora, Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Distrito Federal, Estado de México, San Luis Potosí, Coahuila y Veracruz. En cada uno de ellos existen diversas organizaciones y frentes de lucha que, entre 2007 y 2008, decidieron conjuntarse para intercambiar experiencias sobre la afectación social y ambiental de la minería, logrando conformar la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), con el objetivo de fortalecer sus luchas y movimientos locales mediante el impulso de estrategias conjuntas para la defensa de sus territorios y recursos naturales.

Algunos conflictos de este tipo están presentes en el ejido Grecia y Nueva Morelia de Chicomuselo, Chiapas, donde los campesinos han hecho frente a la empresa Blackfire para evitar la extracción de barita, y aunque parte de su lucha tuvo como consecuencia el asesinato de Mariano Abarca Roblero en 2009, la resistencia y movilización campesina continua vigente; las comunidades del Valle Ocotlán, Oaxaca, también han sido afectadas por la mina Cuzcatlán —propiedad de Fortuna Silver— y a pesar de que desde el año 2006 varios de los integrantes de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (COPUVO) han sido asesinados —entre estos, Bernardo Méndez Vásquez y Bernardo Vásquez Sánchez— por oponerse a las operaciones de la minera, la población sigue manteniendo su lucha exigiendo la reparación de los daños sociales y ambientales, así como el respeto al Convenio 169 de la OIT, que estipula la consulta previa, libre e informada para la realización de proyectos en territorios indígenas; en el municipio Cerro de San Pedro en San Luis Potosí, afectado por la minera San Xavier —propiedad de la corporación canadiense New Gold— ha sido devastado el entorno natural y social del pueblo, incluyendo sus símbolos identitarios, a pesar de que desde 2003 se han realizado más de 30 procesos jurídicos en tribunales agrarios estatales y nacionales en relación a

las afectaciones que ha generado la empresa por la ocupación ilegal de los ejidos, por los permisos otorgados por las autoridades ambientales y por la devastación del área natural.

El pueblo wirrarika también está luchando por defender gran parte de su territorio sagrado —llamado *Wirikuta*— dado en concesión a la minera First Majestic Silver Corp., que adquirió las 35 concesiones de la desaparecida Real Bonanza para extraer mineral de plata y relanzar la actividad minera en Real de Catorce; las comunidades de Mezcala y Carrizalillo, Guerrero en donde la minera Goldcorp ha intensificado la extracción de oro en sus minas de Los Filos y El Bermejil, enfrentando periódicamente el descontento de los campesinos afectados que exigen mejores condiciones en los contratos de renta de sus tierras, buscando que le sean devueltos a la población parte de los beneficios económicos que se lleva la empresa minera.

En relación al impulso y promoción de las represas<sup>19</sup> por parte del gobierno mexicano, diversas comunidades del país se han organizado en contra de los efectos ambientales que éstas ocasionan, y sobre todo contra el desplazamiento forzado de los pueblos y la privatización de sus bienes naturales, exigiendo la cancelación de estos proyectos. Entre las principales experiencias de lucha se encuentran: el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa la Parota (CECOP) en Guerrero, el movimiento inició el 28 de julio de 2003, cuando integrantes del CECOP bloquearon los caminos que conducen al lugar donde se pretendía hacer el muro de contención o cortina de la presa e interrogaron a trabajadores de la CFE, exigiendo información sobre el proyecto; el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (CO-PUDEVER) que se opone a la construcción de la presa Paso de la Reina en Oaxaca, también ha denunciado la existencia de al menos 14 proyectos hidroeléctricos en la costa de Oaxaca, y en diversos foros han señalado que estos proyectos generan graves daños en sus territorios, devastando el agua y poniendo en riesgo la continuidad de su vida como pueblos; el Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, que está en contra de la construcción de la presa El Zapotillo en Jalisco, ha denunciado, desde hace siete años, los impactos psicosociales, ambientales, culturales e incluso los costos económicos y fallas técnicas que implica este proyecto para toda la población que habita en esta región.

Diversas comunidades indígenas que están en contra de la presa Las Cruces en Nayarit, a través del Consejo Intercomunitario del río San Pedro de Nayarit, también han denunciado que la construcción de la presa impulsada por la CFE afectaría 30 mil hectáreas de manglar, por lo que además del impacto ambiental que causaría esta construcción, existe la amenaza de desaparecer a los pueblos que están asentados a lo largo de la cuenca del río, lo que significaría la destrucción de 14 sitios sagrados y ceremoniales de los indígenas náyari o cora; de igual manera, diferentes organizaciones y comunidades de Veracruz, han manifestado a las autoridades estatales y federales su rechazo ante la pretensión de construir más de 100 hidroeléctricas, por lo que integrantes de la Coordinadora en Defensa del río Atoyac y de la Asamblea Veracruzana de Iniciativas Ambientales (La Vida) han señalado las diversas afectaciones sociales y ambientales que provocaría la construcción de las hidroeléctricas El Naranjal, Bandera Blanca y Veracruz, entre otras. En este contexto, en 2004 se logró conformar el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), con la finalidad de aglutinar a frentes estatales, organizaciones sociales y civiles y a comunidades de todo el país que están siendo afectados por la construcción de presas: hidroeléctricas, de irrigación y/o de abastecimiento.

En cuanto a los proyectos de infraestructura urbana, los intentos de construcción de nuevos aeropuertos y la instalación de refinerías y gasoductos, principalmente en el centro del país, ha motivado la organización de diversos pueblos y comunidades que se oponen al despojo de sus tierras y a la destrucción del ambiente. En los estados de México, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Morelos, son ilustrativas las experiencias de lucha que en defensa de sus territorios han impulsado el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Consejo de Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra el Agua y el Aire, así como el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, logrando detener la edificación de aeropuertos. Por otro lado, la construcción de nuevas vías de comunicación carretera, así como de un mayor número de unidades habitacionales y centros comerciales, en espacios tanto urbanos como rurales de nuestro país, también ha detonado una serie de procesos de lucha y movilización social en contra de proyectos que directamente afectan el medio ambiente y las formas de vida de la población.

En los estados de Michoacán, México, Morelos y Guerrero, se han constituido procesos de organización comunitaria para: i) detener la tala clandestina de árboles y la extracción de madera de los bosques, enfrentándose incluso a la presencia de militares, guerrilleros, narcotraficantes y mafias madereras que constantemente amedrentan a la población mediante la extorsión y el secuestro; ii) defender la tierra e impedir la construcción de centros comerciales —Wal-Mart, Soriana, Sam's Club— de unidades habitacionales —GEO, BETA, HIR— y de nuevas gasolineras y estaciones de gas contaminantes; iii) conservar el agua de los ríos y manantiales, impidiendo la concesión de los acuíferos, la instalación de basureros a cielo abierto, de rellenos sanitarios y de canales de desagüe industrial y de lixiviados. En el caso de los barrios y pueblos de la Ciudad de México, también emergido diversos movimientos que luchan por impedir el proceso de urbanización y desarrollo de infraestructura urbana sobre tierras de cultivo y de conservación. El requerimiento del vital líquido ha suscitado conflictos de las comunidades con las ciudades, en especial por la resistencia ante los intentos de los gobiernos municipales que tratan de utilizar sus fuentes de abastecimiento. Solo en la última década, más de 200 conflictos tienen que ver con este tema, como el conflicto de Xoxocotla y el de los 13 Pueblos en defensa del agua, el suelo y el aire, que emergieron en el estado de Morelos en 2007.

Por otra parte, se ubican los megaproyectos de turismo que pretenden la edificación de grandes zonas hoteleras, campos de golf, centros turísticos y ciudades rurales. Dichos proyectos están siendo impulsados en estados como San Luis Potosí, Chiapas, Puebla, México e Hidalgo, son procesos que también han alentado formas de resistencia y movilización por parte de actores indígenas y campesinos, quienes consideran que dichos proyectos no solo atentan contra sus formas de vida ritual, sino que a la vez afectan sus sitios y rutas sagradas, tanto naturales como arqueológicas. En todo México se dan muestras de esta forma de despojo de playas y reservas naturales —zonas de humedales y sistemas costeros—. Algunas de las formas de resistencia se expresan en la negativa de ejidatarios y comuneros de vender sus tierras a las empresas, a pesar de los ofrecimientos de recursos y apoyos. Cuando las autoridades agrarias son cooptadas y una parte de los campesinos venden su tierra, como en el caso de Holbox, en Quintana Roo o sus tierras compradas ilegalmente, como en Cabo Pulmo, hay también respuestas en el ámbito jurídico —con amparos y juicios de nulidad— y en el político —movilizaciones, cierres de accesos y carreteras—. En la defensa de los territorios costeros se

han generado alianzas innovadoras que han vinculado la lucha de las comunidades campesinas y de pescadores con las organizaciones ambientalistas, las cuales pretenden conservar los ecosistemas costeros y mantener el resguardo de esos territorios del impacto de los desarrollos turísticos. Otras experiencias han relacionado a las comunidades con los ciudadanos cercanos a las zonas turísticas para limitar el crecimiento de los desarrollos turísticos exclusivos y permitir el libre acceso de la población a las playas.

Otra expresión de conflictos y movimientos socioambientales lo representan la autorización de campos de siembra «experimental» de transgénicos, los sistemas de plantaciones y la producción de biocombustibles, procesos que en todo el país han generado diversos debates y protestas en relación a los impactos socioeconómicos, políticos y culturales de la agrobiotecnología, no solo por los problemas de monopolio, propiedad intelectual y pérdida de biodiversidad que de por sí esto implica, sino también por los graves problemas de seguridad y soberanía alimentaria que conlleva y, sobre todo, por los efectos que la manipulación genética podría causar a la salud. De ahí que diferentes organizaciones sociales, campesinas e indígenas, acompañados por activistas e investigadores, hayan decidido conjuntarse, desde el 2007, en torno al movimiento Sin maíz no hay país, impulsando una campaña a nivel nacional que, entre otras cosas, busca impedir el control de la producción y la comercialización de maíz por parte de empresas transnacionales y el uso de alimentos para producir agrocombustibles.

Como se ha podido apreciar, en los últimos diez años se han incrementado los conflictos y movimientos socioambientales detonados por los procesos de despojo que han emprendido grandes empresas transnacionales en su afán por incrementar sus ganancias de capital, valiéndose del marco jurídico-legal, así como del apoyo y alianzas que han establecido con algunas autoridades del gobierno mexicano. Quizá lo más alarmante es que la conflictividad va en ascenso y cada vez más los procesos de despojo se están multiplicando de manera exponencial por nuestro país y por toda América Latina. Lo cierto es que bajo este contexto también están emergiendo nuevos actores que están configurando diversas formas de organización, impulsando procesos de lucha y resistencia social que van tejiendo diversas acciones y redes de movimientos en defensa de sus territorios y de la vida.

## CONCLUSIONES

A pesar de que México cuenta con una de las legislaciones ambientales más estrictas a nivel mundial, esto no ha sido suficiente para evitar la depredación de los recursos naturales por parte de actores públicos y privados, nacionales e internacionales. Además, las modificaciones tanto a la Constitución como a las leyes que regulan el uso de los recursos naturales —incluyendo la tierra— han facilitado su despojo, hecho que se manifiesta en un aumento en los conflictos y luchas por la defensa del territorio y los recursos. Es importante señalar que todos estos procesos de lucha poseen características comunes que les han permitido constituirse en movimientos socioambientales relevantes a nivel nacional e incluso internacional. En primer lugar, destaca su *carácter territorial* en tanto que son procesos que emergen fundamentalmente en el espacio local-comunitario, en donde se desarrollan formas diversas de vida cotidiana, como resultado de una serie de relaciones y prácticas socioculturales que han

construido históricamente en relación con la naturaleza y su entorno y en donde, a pesar de la existencia de conflictos y divisiones internas, se mantiene una memoria colectiva que los une, identifica y cohesionan como comunidad para enfrentar las adversidades externas que impone la dinámica del sistema hegemónico.

En segundo lugar, resalta el ámbito a partir del cual emerge el conflicto y a través del cual también se puede identificar a los adversarios; es decir, la *dimensión ambiental*, en tanto que los recursos naturales son los principales elementos que están en disputa entre los diversos pueblos y comunidades y los gobiernos y corporaciones transnacionales que buscan apropiarse de la biodiversidad mediante el control de múltiples territorios. En tercer lugar, destaca el papel de los *actores y redes sociales*; es decir, nos encontramos ante actores sociales activos que deciden organizarse y luchar en defensa de sus espacios y formas de vida, cuestionando las distintas maneras de despojo que pretenden llevar a cabo tanto el gobierno como las empresas transnacionales y, al mismo tiempo, presenciamos el surgimiento de diversas redes sociales y de movimiento que han logrado desplegar los actores sociales en defensa de sus territorios, tal es el caso por ejemplo, de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), creada desde 2008 por comunidades, pueblos, colectivos, como un espacio de encuentro y coordinación conjunta para enfrentar las problemáticas ambientales y de despojo territorial.

#### NOTAS

- 1 Aunque también en América Latina hay rechazo al uso de la energía nuclear; ejemplo de esto es la protesta encabezada por la organización *Madres Veracruzanas* en contra de la puesta en operación de la central nuclear Laguna Verde en Veracruz, México, que comenzó a operar en 1989, tres años después del desastre nuclear de Chernobyl, ex-URSS.
- 2 Una revisión al respecto puede consultarse en Azuela (2006) y Alfie *et al.* (2011).
- 3 Como antecedente se tiene la Ley Federal de Protección al Ambiente (1982).
- 4 La denuncia popular es una denuncia de carácter ecológico que cualquier ciudadano puede hacer ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- 5 La firma del TLC también influyó en lo ambiental, ya que México se vio obligado a emprender acciones para solucionar el problema de contaminación en la zona fronteriza del norte. Se ratificó el protocolo de Montreal (1987) para la protección de la capa de ozono y se firmó el Convenio de Basilea (1989) para regular el tránsito fronterizo de desechos peligrosos (Micheli, 2002).
- 6 Este dato es importante si consideramos que las ONG ambientalistas son actores clave en los conflictos y movimientos socioambientales actuales.
- 7 Estos mercados se construyen «por la acción económica y política de actores cuyo poder está vinculado a remediar y/o preservar el medio ambiente [...] El centro de gravedad de estos mercados es la crisis ambiental, como crisis de la relación naturaleza-economía-sociedad, y la emergencia de un nuevo paradigma que es el de la sustentabilidad» (Micheli, 2002, p. 133).
- 8 En el 2000 ganó las elecciones el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), permitiendo la primera alternancia en el gobierno en 70 años, que desplazó al Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 9 Durante ese sexenio se perdieron 600.000 hectáreas de bosque y solo se reforestaron 287.000 (Alfie *et al.*, 2011, p. 351).
- 10 Algunos momentos claves para el reconocimiento a nivel internacional de la problemática ambiental que han incidido en la configuración de la política ambiental mexicana, son la Conferencia de Estocolmo en 1972, el Informe de la Comisión Brundtland en 1987 —se acepta el concepto de la sustentabilidad del desarrollo, pero hay pocas propuestas operativas—, la Declaración de Río en 1992, el Protocolo de Kyoto en 1994.

11 Por ejemplo, el caso del confinamiento de residuos peligrosos en el predio La Pradera, municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, proyecto de la empresa estadounidense Metlaclad, que en 1990 logró ser cancelado por la batalla legal llevada a cabo por las ONG ambientalistas Greenpeace y Pro San Luis Ecológico (Azuela, 2006).

12 Entre ellas se encuentran por ejemplo, el artículo 27 Constitucional (1992), que permite la privatización de tierras de propiedad colectiva; la Ley Minera (1992), que consideraba al Estado como usufructuario de los recursos naturales; la Ley de Aguas Nacionales (1992 y 2004), que permite a los municipios concesionar los servicios públicos de la distribución y operación de agua potable; la Ley de Inversión Extranjera (1993), que permite la participación de capital extranjero hasta en un 100%.

13 Cabe mencionar que en el contexto de las luchas indígenas, un referente importante para la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos colectivos es el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 y ratificado por México en 1990, ya que este instrumento permite defender sus prácticas de conservación ambiental promoviendo los principios de respeto, participación y consulta a las etnias indígenas. No obstante, aunque el Convenio debería salvaguardar las formas culturales y productivas de los pueblos indígenas, en realidad no logra garantizar que éstas se respeten, tal como se verá en los ejemplos presentados en este trabajo. De forma adicional, las comunidades campesinas que no constituyen pueblos originarios y que enfrentan luchas contra las empresas transnacionales y los gobiernos, llegan a quedar en más desventaja al no tener el amparo de este acuerdo.

14 Las formas de despojo utilizan mecanismos para que las empresas tengan el control sobre la explotación, uso y destino de los recursos naturales, ello implica que no necesariamente deben de tener la propiedad directa del recurso, sino el derecho para su explotación de un bien común —como en el caso de las concesiones para el aprovechamiento de fuentes de agua— o el pago de renta de terrenos donde se extraen o se utilizan los recursos —como en la minería o en los hidrocarburos—.

15 Para efectos de este trabajo, insistiremos en usar las formas de despojo como modalidad emergente de la dinámica económica, más que hablar de neoextractivismo, el cual consideramos que se limita a formas específicas del proceso de expropiación.

16 La Revolución mexicana de 1910-1919 produjo dos modos de acceso de los campesinos a la tierra: el primero fue por dotación a través del ejido, una forma de propiedad social que podía ser parcelada pero no vendida —hasta las reformas de 1992—. El otro fue la restitución mediante comunidades agrarias, en la que se reconoce la propiedad originaria y en común de la tierra a los pueblos y comunidades indígenas.

17 Los conflictos socioambientales se definen como aquellos «ligados al acceso, conservación y control de los recursos naturales, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno a los mismos, en un contexto de asimetría del poder» (Swampa, 2012, p. 186).

18 Solo en la primera década del siglo XXI, con dos gobiernos panistas (2001-2010), un pequeño grupo de empresas mexicanas y extranjeras —con las canadienses a la cabeza— extrajeron el doble de oro y la mitad de plata que la Corona española atesoró en 300 años de conquista y colonización, de 1521 a 1821, en lo que hoy es México (Zúñiga y González, 2011).

19 En México existen más de 4462 presas y bordos de almacenamiento que han implicado la destrucción de los ecosistemas, así como el desplazamiento y reubicación de miles de personas mediante procesos de despojo y expropiación de tierras; a pesar de ello, el gobierno mexicano continúa promoviendo proyectos hidráulicos argumentando que con esto se dará solución a los problemas de agua y energía que aún existen en nuestro país para así poder resolver las necesidades de la población.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2012). Extractivismo y neoextractivismo. Dos caras de la misma maldición. En M. Lang y D. Mokrani (Comp.), *Más allá del desarrollo. Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo* (s. p.). México DF, México: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Alfie, M. *et al.* (2011). Eficacia intermitente: La política ambiental en México. En M. Alfie (Ed.),

- Comprometidos para negociar: conflicto y gobernanza ambiental (Holanda, Canadá y México)* (pp. 329-433). México DF, México: UAM-c/Juan Pablos.
- Alianza para la sustentabilidad del Noroeste Costero, A. C. (2007). ¿Desarrollo turístico regional? Monitoreo de los desarrollos turísticos e inmobiliarios costeros del noroeste de México 2005-2006. México DF, México: ALCOSTA.
- Azuela, A. (2006). *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*. México DF, México: ISS-UNAM/Fontamara.
- Bartra, A. (2008). *El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital*. México DF, México: ITACA/UACM/UAM-X.
- Bartra, A. (mayo-agosto, 2010). Tiempos turbulentos. *Argumentos*, 23(63), 91-119.
- Bartra, A. (19 de julio de 2014). La defensa del patrimonio y del territorio, signo de los tiempos. *La Jornada del Campo*, (82), 8-9.
- Bartra, A. (2016) *Se hace terruño al andar. Las luchas en defensa del territorio*. México DF, México: UAM Xochimilco e Itaca
- Boege, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios, indígenas*. México DF, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Borja, J. y M. Castells (2000). *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, España: Taurus.
- Campero, C. (2011). Introducción: Crisis, privatización y luchas del agua. En C. Díaz y C. Campero (Coord.), *Las turbias aguas de la privatización en México* (s. p.). México DF, México: COMDA/IMDEC/FWW.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.
- Declaratoria de la 10.ª Asamblea Nacional de Afectados Ambientales. (2014). ANAA. Recuperado de <http://www.afectadosambientales.org/declaratoria-x-asamblea-nacional-de-afectados-ambientales/>
- Díaz Polanco, H. (1998). Derechos indígenas en la actualidad. *Boletín de Antropología Americana*, (33), 91-99.
- Douglas, M. y Wildavsky, A. (1982). *Risk and Culture. An Essay on the Selection of Technological and Environment Dangers*. Berkley, USA: University of California Press.
- Enciso, A. (10 de febrero de 2016). Hay en México 420 conflictos socioambientales: investigador. *La Jornada*, p. 38.
- FIRCO (2012). *Proyecto estratégico para el desarrollo rural sustentable de la región sur-sureste de México: Trópico húmedo*. México DF, México: SAGARPA.
- Gobierno de la República Mexicana (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (s. e.)
- Gudynas, E. (2011). Los derechos de la Naturaleza en serio. Respuestas y aportes desde la ecología política. En A. Acosta y E. Martínez (Comp.), *La Naturaleza con derechos. De la filosofía a la política* (s. p.). Quito, Ecuador: (s. e.).
- Gudynas, E. (noviembre-diciembre, 1992). Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano. *Nueva Sociedad* (122), 104-115.
- Guevara, A. (2005). Política ambiental en México: Génesis, desarrollo y perspectivas. *ICE*, (821), 163-175.

- Harvey, D. (2012). *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Barcelona, España: Akal.
- López Bárcenas, F. y Eslava, M. (2011). *El mineral o la vida. La legislación minera en México*. México DF, México: COAPI.
- Martínez Allier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, España: Icaria.
- Martínez, R., Azpíroz, H., Rodríguez de la O, J., Cetina, V. y Gutiérrez, M. (2006). Importancia de las plantaciones forestales de Eucaliptus. *Ra Ximhai*, 2(3), s. p.
- Micheli, J. (2002). Política ambiental en México y su dimensión regional. *Región y Sociedad*, 14(23), 129- 169.
- Navarro, M. L. (noviembre 2012). Las luchas socioambientales en México como una expresión del antagonismo entre lo común y el despojo múltiple. *Observatorio Social de América Latina*, 13(32), s. p. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Navarro, M. L. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. México DF, México: Universidad Autónoma de Puebla y Bajo Tierra.
- ONU Habitat (2011). *Estado de las ciudades en México 2011*. México DF, México: Sedesol/ONU Habitat.
- Plantaciones Forestales Comerciales. (2015, marzo 12). *Programa Nacional Forestal*. Recuperado de <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/plantaciones-forestales/>
- Robinson, S. (23 de junio de 2012). Megaproyectos: presas, minas y demás. *La Jornada del Campo* (57).
- Robles, H. (2008). *Saldos de las reformas de 1992 al Artículo 27 Constitucional*. México: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
- Servicio Geológico Mexicano (2015). *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2014*. México: SGM.
- Situación de la Minería. Informe Anual 2010. (2010). Cámara Minera de México. Recuperado de <http://www.camimex.org.mx>
- Schmidt, G. (2005). *Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México*. México DF, México: Pan para el Mundo.
- Swampa, M. (2012). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? En M. Lang y D. Mokrani (Comp.), *Más allá del Desarrollo, Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo* (pp. 185-216). México DF, México: Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Toledo, V. (noviembre-diciembre, 1992a). Utopía y naturaleza. El nuevo movimiento ecológico de los campesinos e indígenas de América Latina. *Nueva Sociedad*, (122), 72-85.
- Toledo, V. (1992b). *Latinoamérica: Crisis de civilización y ecología política*. Instituto Nacional de Ecología. Recuperado de <http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/gacetas/GE38.pdf>
- Toledo, V. (2015). *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*. México DF, México: Grijalbo.
- Zúñiga, J. A. y González, S. (14 de noviembre de 2011). Duplican magnates mineros el oro extraído en la Colonia. *La Jornada, Suplemento Especial*.

